



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS.
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE OBRAS Y DRAGADO.
DIRECCIÓN DE DRAGADO Y DESARROLLO PORTUARIO.
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS Y CONTROL DE EJECUCIÓN DE DRAGADOS.
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROGRAMAS DE DRAGADOS.

REQUERIMIENTOS DE ESTUDIOS Y PERMISOS PREVIOS A LA REALIZACIÓN DE UNA OBRA DE DRAGADO.

AGOSTO 2013



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS.
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE OBRAS Y DRAGADO.
DIRECCIÓN DE DRAGADO Y DESARROLLO PORTUARIO.
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS Y CONTROL DE EJECUCIÓN DE DRAGADOS.
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROGRAMAS DE DRAGADOS.

PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA REALIZACIÓN DE UNA OBRA DE DRAGADO.

I. INTRODUCCIÓN.

El inicio de una obra de Dragado parte de la necesidad de incrementar la profundidad, rectificar o mantener las secciones de los canales y áreas navegables, así como de eliminar suelos de mala calidad de los terrenos pantanosos que originan condiciones insalubres, y en algunos casos de creación de cuerpos de agua con malos olores, y para lo cual es necesario la extracción del material constituyente del fondo o la remoción de los sedimentos depositados por el transporte litoral.

II. OBJETIVO.

Con el fin de Programar y Ejecutar una Obra de Dragado, es necesario efectuar algunas acciones previas, para satisfacer requisitos e información técnica como es el área a dragar, Volumen a extraer, profundidad requerida, tipo de material a extraer, maquinaria y equipo a emplearse, tiempo estimado de ejecución de la obra, existencia de permisos que servirán para formular el Plan de Obra de Dragado y cumplir con la normatividad vigente.

Partiendo de dicha necesidad, el concesionario del frente de agua o el Mando Naval, deberá gestionar previamente ante las autoridades correspondientes los estudios o permisos requeridos, mismos que a continuación se indican.



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS.
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE OBRAS Y DRAGADO.
 DIRECCIÓN DE DRAGADO Y DESARROLLO PORTUARIO.
 SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS Y CONTROL DE EJECUCIÓN DE DRAGADOS.
 DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROGRAMAS DE DRAGADOS.

Requisitos de Estudios y Permisos previos a la ejecución de una Obra de Dragado y que deben llevar a cabo los Mandos Navales, las Instituciones Federales, Estatales, Municipales, Paraestatales y Empresas Privadas y toda aquella persona Física o Moral que requiera se le realicen trabajos de dragado por parte de esta Dependencia.

No.	Estudios y Permisos	A realizar por:	Justificación
1	Solicitud de Obra de dragado (Construcción o Mantenimiento).	El cliente	Dirigido a la Dirección General Adjunta de Obras y Dragado. Al C. Contralmirante S.I.A. Ing. Civ. Pedro Luíz Barrera del Campo Montalvo. Dirección: Eje 2 Ote. Tramo H. Esc. Nav. Militar #861, Col. Los Cipreses, Delg. Coyoacán; C. P.: 04830, Edif. "B", 2do. Nivel; México, D. F.; Tel. 01-55- 56-24-65-00 ext., 7248
2	Levantamiento Topohidrográfico.	Estudios factibles de realizar por la DIGAOHM o por una empresa particular.	Levantamiento Topohidrográfico o Batimétrico.- Con sondeos de profundidades a cada 5, 10 ó 20 mts., de separación en el área a dragar, conteniendo los siguientes datos técnicos: <ul style="list-style-type: none"> a. La delimitación del área a dragar. b. Niveles existentes de referencia. c. Infraestructura existente del área (muelles, pilotes, duques de alba, cascos viejos, etc.). d. La profundidad a la que se requiere dragar. e. Volumen del material a dragar. f. Secciones transversales del levantamiento batimétrico. g. Este levantamiento viene siendo el proyecto Ejecutivo de la Obra de Dragado. <p>Nota: En caso de ser realizado por DIGAOHM, elaborar solicitud a la Dirección General Adjunta de Oceanografía, Hidrografía y Meteorología.</p> <p>Al C. Director General Adjunto. Dirección: Eje 2 Ote. Tramo H. Esc. Nav. Militar #861, Col. Los Cipreses, Delg. Coyoacán; C. P.: 04830, Edif. "B", 1er. Nivel; México, D. F.; Tel. 01-55- 56-24-65-00 ext.: 7277.</p>
3	Estudio de Mecánica de Suelos.	Este estudio debe ser realizado por una empresa particular. Lo deben obtener el cliente, es decir, quien requiera se le realice la obra de dragado.	Este estudio es indispensable cuando se trata de un dragado de construcción, y no se requiere cuando el dragado es de mantenimiento (material de azolvamiento).



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS.
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE OBRAS Y DRAGADO.
 DIRECCIÓN DE DRAGADO Y DESARROLLO PORTUARIO.
 SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS Y CONTROL DE EJECUCIÓN DE DRAGADOS.
 DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROGRAMAS DE DRAGADOS.

4	Manifiesto de Impacto Ambiental por la SEMARNAT.	Permiso a cargo de SEMARNAT. La obtención de este permiso lo debe realizar el cliente, es decir quien requiera se le realice la obra de dragado.	La obtención de este permiso viene siendo el más importante, ya que se requiere del análisis del material a extraer por medio de un laboratorio biológico, para conocer si el material a extraer y su eliminación perjudican la vida humana y los ecosistemas.
5	Permisos o autorización de la Secretaría de Salud (SS).	Este permiso lo realiza el cliente, cuando el vertimiento de los desechos se realiza en el mar.	Es necesario para determinar si el desecho que se pretende verter en el mar, considerando sus características físicas, químicas, biológicas o toxicológicas, causarán efectos directos o indirectos en la salud humana o ecosistema alguno.
6	Permiso o autorización por la Presidencia Municipal del lugar, para el vertimiento de desechos a tierra.	Este permiso lo realiza el cliente, cuando el vertimiento de los desechos se realiza en tierra.	En caso de determinar que el desecho que se va a verter en tierra, considerando sus características físicas químicas, biológicas o toxicológicas, causarán efectos directos o indirectos en la salud humana o ecosistema alguno. No se requiere cuando el desecho sea vertido en la mar.
7	Permiso de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de no afectación a la navegación, (Capitanía de Puerto).	Este permiso lo realiza el cliente.	Este trámite se realiza en la Capitanía de Puerto del lugar, para saber si existe una posible interferencia que pudieran ocasionar las operaciones de vertimiento de desechos, así como interferencia al tráfico marítimo del área.
8	Permiso de la Secretaría de Marina Armada de México para vertimiento en la Mar (Formato H).	Este trámite lo realiza el cliente ante la Comandancia del Mando Naval que corresponda. (Mando Local).	Se realiza cuando se requiera verter desechos u otras materias en el mar y para obtener el permiso se requiere del llenado y cumplimiento de requisitos establecidos en el formato "H". La Secretaría de Marina Armada de México, para el otorgamiento del permiso correspondiente de acuerdo al Reglamento para Prevenir y Controlar la Contaminación del Mar por vertimiento de desechos y otras materias, debe tomar en cuenta los dictámenes técnicos de las Instituciones o Dependencias que por sus atribuciones puedan determinar la factibilidad o improcedencia de vertimiento al mar.
9	Cuantificación del volumen a extraer (metros cúbicos).	Este estimado de volumen lo realiza el cliente, en base al Proyecto Ejecutivo de Dragado.	Es necesario su obtención para estimar costos de dragado y realizar trámites.
10	Justificación de la obra.	Esta justificación de actividades la realiza el cliente.	Misma que va incluida en la solicitud de la Obra de Dragado.



DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS.
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE OBRAS Y DRAGADO.
DIRECCIÓN DE DRAGADO Y DESARROLLO PORTUARIO.
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS Y CONTROL DE EJECUCIÓN DE DRAGADOS.
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROGRAMAS DE DRAGADOS.

11	Descripción de la obra de dragado.	Esta actividad la realiza el cliente, en base al Proyecto Ejecutivo de Dragado.	Misma que va incluida en la solicitud de la Obra de Dragado.
12	Estudio de Corrientes.	Estudio factible de realizar por la DIGAOHM o por una empresa particular.	Este estudio es requerido por la SEMAR, cuando sea necesario por las condiciones hidrológicas del área a dragar. Nota: En caso de ser realizado por DIGAOHM, elaborar solicitud a la Dirección General Adjunta de Oceanografía Hidrografía y Meteorología. Al C. Director General Adjunto. Dirección: Eje 2 Ote. Tramo H. Esc. Nav. Militar #861, Col. Los Cipreses, Delg. Coyoacán; C. P.: 04830, Edif. "B", 1er. Nivel; México, D. F.; Tel. 01-55- 56-24-65-00 Ext.: 7277.